



Gobierno del Estado  
de San Luis Potosí

## ORGANO INTERNO DE CONTROL



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO

#### Informe de Auditoría

Número de Auditoría: F.2

Dependencia o Entidad: Centro de Asistencia Social Rafael Nieto.

Área Auditada: Dirección General.

Titular: María Martens Pizzuto.

Tipo de Auditoría: Financiera.

No. Oficio de Comisión: CGE/OIC/DIF/228/2020

No. Orden de Auditoría: CGE/OIC/DIF/229/20

Período revisado: Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Fecha de inicio: 05 de Octubre de 2020

Fecha de conclusión: 30 de Noviembre de 2020

Titular del Órgano Interno de Control: Gastón Martínez de León

Audidores: Mario Alberto Esparza de León y Gustavo Morales Gómez

Monto fiscalizado ingresos: \$ 20,940,124.92

Monto fiscalizado egresos: \$ 2,123,008.04

#### I.- Antecedentes

Con fundamento en los artículos 43, 44 fracciones II, V, VI y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 29 fracciones I, III y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 28 de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios; 59 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Primero del Acuerdo Administrativo delegatorio de facultades disciplinarias, de control y vigilancia en favor del Titular del Órgano Interno de Control del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, todas del Estado de San Luis Potosí, fue notificada la Orden de Auditoría **CGE/OIC/DIF/229/20** de fecha 05 de Octubre de 2020, dirigida a la Dirección General del Centro de Asistencia Social Rafael Nieto (Centro), sectorizada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí y recibida por la C. Claudia Elena Flores Alvarado, Secretaria de Dirección.

4. 1

Conforme a la citada Orden se menciona que se comisiona a los CC. Mario Alberto Esparza de León y Gustavo Morales Gómez, Auditores adscritos al Órgano Interno de Control, para efectuar una Auditoría Financiera a este Instituto por el Ejercicio 2019.

Mediante Acta Administrativa de fecha 05 de Octubre de 2020, es dado a conocer el inicio formal de nuestra intervención, en la cual se menciona que, ésta corresponde al Programa de Control y Evaluación de Recursos Financieros que fue programada para el ejercicio 2020 y la fecha de conclusión de la misma es el día de hoy 30 de Noviembre del presente año.

Nuestra intervención se efectuó a través de la evaluación, supervisión y análisis de la Información Financiera que reflejan los Estados Financieros de éste Instituto.

Cabe hacer mención que las operaciones financieras se apegan a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cuales hacen referencia al objeto de este Centro, el cual tiene la finalidad de proporcionar servicios de asistencia social a niños abandonados, desamparados, maltratados, víctimas de abuso o aquellos cuyos padres o tutores no estén en posibilidades económicas, sociales y morales de proporcionarles la manutención necesaria.

## **II. Período, objetivo y alcance de la revisión.**

### **II.1. Período**

Nuestra intervención fue llevada a cabo examinando el periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019.

### **II.2. Objetivo**

Para poder efectuar nuestra revisión, y con el fin de tener un resultado óptimo que nos permitiera presentar una opinión clara y exacta de los mismos, se tomaron como base los siguientes objetivos:

- Evaluar si el sistema de registro contable se apega a los lineamientos requeridos para la generación de información financiera emitidos por el CONAC.
- Analizar si la contabilidad permite una expresión confiable de sus transacciones en el estado financiero.
- Observar si los estados financieros y la información originada de la contabilidad se sujetan a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, y de comparación así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la armonización que la Ley determina.
- Observar si las Conciliaciones Bancarias no presentan Partidas en Circulación mayores a 6 meses.
- Analizar la confiabilidad del registro contable y operación de los Ingresos por Subsidios.

Todo lo anteriormente mencionado fue observando en el estricto apego a las leyes de la materia vigentes.

### **II.3. Alcance**

Esta auditoria se realizó revisando en forma segmentada los rubros de Bancos, Gastos, Impuestos, Nóminas, Ingresos (subsidios) y Deudores Diversos así mismo los mecanismos de control interno que se tienen establecidos y que forman parte integrante de la información financiera y administrativa. Es conveniente mencionar que, hemos examinado la información que refiere a las operaciones realizadas y que les son relativas por el periodo anteriormente mencionado. Dicha información es responsabilidad de la Dirección General del Centro, nuestra responsabilidad consistió en expresar una opinión sobre la misma con base en nuestra intervención.

Nuestros exámenes fueron realizados de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes, y de que está preparada de acuerdo con los requerimientos necesarios de control interno y en consecuencia, incluimos las pruebas y los procedimientos de auditoria que se consideraron necesarios en nuestra intervención.

### **III. Resultados del trabajo desarrollado**

#### **III.1 Contabilidad Gubernamental**

La maquila de las operaciones financieras que aplican a éste Centro son registradas de acuerdo a lineamientos específicos que se encuentran señalados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con base a nuestra intervención a los rubros de Ingresos, Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, pudimos observar específicamente que en la partida de Material de Limpieza, Productos Alimenticios para personas y Medicinas y Productos Farmacéuticos que se realizó un registro contable en los auxiliares correspondientes por un concepto distinto al que le corresponde por su naturaleza, según lo establece de conformidad el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 9 de diciembre del 2009.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, son los elementos fundamentales que integran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, estos tienen incidencia en la identificación, análisis, interpretación, captación, procesamiento y reconocimiento de las transformaciones y otros eventos que afectan al Ente y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en la legislación especializada y aplicación de la Ley de Contabilidad, con la finalidad de homogenizar los procedimientos y prácticas contables.

#### **III.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar**

Con el análisis efectuado a esta cuenta correspondiente al ejercicio 2019, por concepto de pago de nómina al personal que desempeña sus servicios en el Centro, se pudo constatar que la entidad cumplió en tiempo y forma con sus obligaciones tributarias, anexando la documentación comprobatoria y justificativa que soporta lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones fiscales vigentes.

Derivado de la emergencia sanitaria decretada por la pandemia que atraviesa el país a causa del virus SARS-CoV2 (COVID-19), se generó una situación extraordinaria que se manifestó en la imposibilidad, por causa de fuerza mayor, de realizar la inspección física de los trabajadores con respecto a sus puestos y actividades que desarrollan en el ente fiscalizado, toda vez que el

hecho de llevar a cabo ésta inspección por parte del personal del Órgano Interno de Control, generaría el poner en riesgo su salud y la del personal de la entidad auditada.

### **III.3 Efectivo y Equivalentes**

Bancos, el control se tiene a través de una Cuenta Bancaria la cual representa el monto de efectivo disponible propiedad del Centro de Asistencia, cabe hacer mención que ésta se apertura para recibir y ejercer los recursos propios por Subsidios. El análisis de esta cuenta se realizó a través de la verificación de las Conciliaciones Bancarias.

### **III.4 Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes y/o Bienes y Servicios**

Representa los derechos de Cobro originados en el desarrollo de las actividades cotidianas, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en Recursos, Bienes o Servicios, en este Centro de Asistencia está integrado por la cuenta de Deudores Diversos. Su revisión se efectuó mediante la integración de estos saldos, para poder cerciorarnos si es congruente la antigüedad de los mismos.

### **III.5 Ingresos y Otros Beneficios**

Con base en la información proporcionada por el Centro de Asistencia Social se realizó un análisis de los ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas por el periodo comprendido del 1º. De Enero al 31 de Diciembre del 2019 donde se constató que se contara con la documentación normativa y legal que soportara lo anterior, que los movimientos fueran registrados en las partidas contables y presupuestarias correspondientes y depositados en las cuentas bancarias correspondientes del ente.

### **III.6 Comprobación del Gasto**

De acuerdo con la intervención efectuada a la Dirección General del Centro de Asistencia, donde se revisó el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2019, se realizó entre otros un análisis de la partida Materiales y Suministros del rubro Material y Útiles de Enseñanza, Productos Alimenticios para personas, Vestuario, Blancos y Prendas de Seguridad y Conservación y Mantenimiento menor de Inmuebles, donde se pudo determinar que se realizaron erogaciones en efectivo que rebasan el monto establecido en el artículo 27 fracción III y 86 fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta correspondiente, por tal motivo se deberá poner especial atención para que esta práctica no sea recurrente en los ejercicios siguientes y evitar con esto un posible proceso de responsabilidades.

## **IV. Recomendaciones**

Es importante observar lo que estipula la Ley de Contabilidad Gubernamental a través de lo que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable, por conducto del Clasificador por Objeto del Gasto, siendo su principal propósito el registro eficiente de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Ya que éste resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Cubriendo todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos. Todo esto con la finalidad de reflejar importes y conceptos confiables y actualizados.

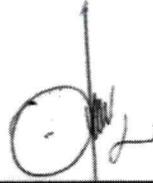
Resulta relevante mencionar la importancia de realizar el pago de los bienes y servicios respectivos a través de los medios y montos autorizados según lo establece la normatividad vigente.

Así mismo es de suma importancia continuar con la dinámica que establece el Marco Integrado de Control Interno para el sector Público, como un modelo general para establecer, mantener y mejorar su operación información y cumplimiento.

#### V. Observaciones

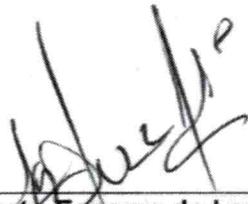
Tomando como base los resultados de la presente intervención se determinaron dos observaciones, las cuales fueron subsanadas en la entrevista de pre confronta, motivo por el cual el presente Informe no presenta observación alguna que debiera ser mencionada, según lo establecido en el Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría de fecha 06 de Abril del 2017. Por lo anterior damos por concluida nuestra intervención en esta Entidad.

Por el Organismo Auditor



---

**Gastón Martínez de León**  
El Titular del Órgano Interno de Control



---

**Mario Alberto Esparza de León**  
Auditor Comisionado



---

**Gustavo Morales Gómez**  
Auditor Comisionado